



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 87/2012

Número de resolución: 36R/2012

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DEPORTE TERAPÉUTICO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Visto expediente *número 87/2012* del Área de Contratación, relativo al *contrato de servicios de organización y ejecución del programa de deporte terapéutico del Ayuntamiento de Granada* y teniendo en cuenta el acta de la Mesa de Contratación de fecha 12 de septiembre de 2012 obrante en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por los servicios técnicos de la Concejalía de Deportes del Ayuntamiento de Granada, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, **se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:**

EMPRESAS LICITADORAS	“CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR”	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
1ª EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN Y DEPORTE S.L	27,85 PUNTOS	70 PUNTOS	97,85 PUNTOS
2ª G.E ESCUELAS URBANAS S.L	18,38 PUNTOS	39,45 PUNTOS	57,83 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios de organización y ejecución del programa de deporte terapéutico del Ayuntamiento de Granada*, a la mercantil **EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN Y DEPORTE.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 87/2012

Número de resolución: 36R/2012

compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, en los términos siguientes:

- **Masaje terapéutico** por un precio de 21,81 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,74 €/hora, totalizándose la oferta en **23,55 €/hora**.
- **Resto de actividades** por un precio de 13,37 €/hora, al que corresponde por IVA la cuantía de 1,07 €/hora, totalizándose la oferta en **14,44 €/hora**.

TERCERO.- Acordar la notificación, a los licitadores, de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada 24 de septiembre de 2012

**El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,**

Juan Antonio Fuentes Gálvez